

DECLARACIÓN PÚBLICA DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria tiene como misión fundamental proporcionar una formación académica en los campos de las ciencias jurídicas y de las relaciones laborales, a través de diversos planes de estudio de Grado y Máster oficial adscritos al centro.

Guiada por la búsqueda de la excelencia y la internacionalización, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria es consciente de la importancia que reviste la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión, por cuanto se trata de un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Facultad y sean reconocidas por la sociedad. Tomando como referencia los criterios y directrices de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Facultad enfoca sus esfuerzos a la consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos que disponga, dentro del estricto cumplimiento de los preceptos legales vigentes en el ámbito normativo autonómico, estatal y europeo.

En consecuencia, la Facultad de Derecho establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad, coherentes con los definidos por la Universidad de Cantabria:

- **OC-FACDER-01:** Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que se imparten en la Facultad en todos sus niveles, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes, empleadores y del conjunto de la sociedad en general.
- **OC-FACDER-02:** Fomentar una cultura de integridad académica y ética en toda la comunidad universitaria, con el propósito de asegurar prácticas académicas honestas, responsables y coherentes con los principios institucionales, adquiriendo un compromiso en la lucha contra el fraude académico en las pruebas de evaluación, trabajos e investigación.
- **OC-FACDER-03:** Garantizar la inclusión de personas con necesidades educativas especiales y la igualdad de género, previniendo la intolerancia, discriminación y la violencia sexual a través de la integración transversal de los principios de igualdad, diversidad e inclusión en todos los planes de estudio y actividades del centro.
- **OC-FACDER-04:** Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas las actividades del centro.
- **OC-FACDER-05:** Asegurar la efectividad del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho, asumiendo un compromiso permanente de mejora continua por medio de la revisión periódica de su eficacia y realizando las acciones preventivas y correctivas necesarias.
- **OC-FACDER-06:** Favorecer la promoción del profesorado ofreciendo desde el decanato colaboración a los directores de los Departamentos.
- **OC-FACDER-07:** Facilitar el acceso del profesorado y del personal de administración y servicios a programas de formación continua ajustados a sus

respectivas actividades, que promuevan un desarrollo satisfactorio de su actividad docente, investigadora y de gestión, y que resulte también en la mejora de la calidad de la actividad docente.

- **OC-FACDER-08:** Consolidar los dobles itinerarios en los Grados en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Grados en Dirección y Administración de Empresas y Relaciones Laborales. Promover la creación de un nuevo grupo que facilite la elaboración de los horarios de los dobles itinerarios.
- **OC-FACDER-09:** Promover la movilidad de los estudiantes de grado.
- **OC-FACDER-10:** Fomentar la participación de los estudiantes en los órganos de representación y en las Comisiones.
- **OC-FACDER-11:** Asegurar que la Política de Calidad de la Facultad de Derecho sea conocida y aceptada por todos los grupos de interés mediante su pública difusión.

La política y objetivos de calidad serán objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad de Centro, a través del Informe Final del SGIC. La persona titular del decanato, como responsable de la Facultad de Derecho, se compromete a desarrollar todos los acuerdos que los órganos de gobierno correspondientes adopten en materia de calidad.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V02	11-06-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear la política y los objetivos con el Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria. • Ampliar el espectro a todos los títulos de Grado y Máster que pudieran generarse. • Modificación de la redacción para clarificar algunas de las directrices. • Añadir nuevas directrices generales de calidad. • Incluir la revisión periódica de los Objetivos de Calidad.
V03	14-02-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Añadir nuevas directrices generales de calidad.
V04	15-01-2025 (Comisión de Calidad de Centro) 20-02-2025 (Junta de Facultad)	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los objetivos de calidad alcanzados: Implantación del Máster Universitario en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional en el curso 2024-2025.
V05	12-09-2025 (Comisión de Calidad de Centro) 25-09-2025 (Junta de Facultad)	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear los objetivos de calidad de la Facultad de Derecho a la nueva Política de Calidad de la Universidad de Cantabria, aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2025. • Codificar los objetivos.